

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DTT/DICON/DAA/kgb

PUENTE ALTO,

20 NOV 2015

EX. Nº **1706** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., con fecha 13 de diciembre de 2011, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centros de Pago de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Puente Alto**", adjudicado mediante Decreto Ex. Nº 1483 de fecha 07 de diciembre de 2011, sus respectivas renovaciones celebradas con fecha 23 de octubre de 2013 y 30 de noviembre de 2014.
- 2) Certificado Nº 313-C, de fecha 24 de noviembre de 2015, donde el Secretario Municipal certifica que en Sesión de fecha 06 de noviembre de 2015, el H. Concejo Municipal aprobó la renovación (Tercera) del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., por el plazo de 1 (un) año.

DECRETO:

Renuévese el Contrato de Concesión celebrado con la Empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2011, por el plazo de 1 (un) año a contar de la fecha de término de la última renovación celebrada con fecha 30 de noviembre de 2014, en los mismos términos y condiciones señaladas en el contrato original.

Redáctese la renovación de Contrato respectiva por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE